

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO****CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 13 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020/2021**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil veintidós, aprobó las Bases para cubrir en propiedad 13 plazas de Bombero-Conductor mediante Oposición Libre, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2020/2021, siendo publicada en el BOP nº 179 de 19 de septiembre de 2022.

Advertido error material en el citado acuerdo, concretamente en la Base IX SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN:

...“La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios Primero, Tercero, y Cuarto, dividida entre 3.

Será requisito imprescindible haber superado con un apto el Ejercicio Segundo, Psicotécnico que ha aprobado la fase de oposición y el Curso de Ingreso con la calificación de Apto, para ser considerado que ha superado el proceso selectivo”.

Debiendo quedar como sigue:

...“La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios Primero, Segundo, y Cuarto, dividida entre 3.

Será requisito imprescindible haber superado con un apto el Ejercicio Tercero, Psicotécnico que ha aprobado la fase de oposición y el Curso de Ingreso con la calificación de Apto, para ser considerado que ha superado el proceso selectivo”.

Que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de septiembre de 2022, se aprueba la corrección de los errores advertidos de dichas Bases en el sentido que se menciona, avocando para este caso concreto la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando conocimiento a la próxima Junta de Gobierno, quedando como sigue los párrafos corregidos de la Base IX) SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN:

...La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios Primero, Segundo, y Cuarto, dividida entre 3.

Será requisito imprescindible haber superado con un apto el Ejercicio Tercero, Psicotécnico que ha aprobado la fase de oposición y el Curso de Ingreso con la calificación de Apto, para ser considerado que ha superado el proceso selectivo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva a 26 de septiembre de 2022.- El Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Ayuntamiento de Huelva.

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE**

D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA).

EDICTO

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 22 de agosto de 2022, relativo al expediente de modificación presupuestaria nº 1-06/2022 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO

